

Comité Directivo de 16 de octubre de 2023

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 16 de octubre de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas del Plan Presupuestario del Reino de España para 2024.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF: "Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas del Plan Presupuestario del Reino de España para 2024.

Con base en la documentación examinada, se avala el escenario macroeconómico que acompaña al Plan Presupuestario para 2024, que contempla un crecimiento del PIB real del 2,4% en 2023 y del 2% en 2024. Estas cifras se sitúan en el rango central de las bandas de probabilidad que elabora la AIREF a partir de sus propios escenarios. En el ámbito de los precios, el escenario del Gobierno mantiene

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

tasas de crecimiento del deflactor del PIB elevadas tanto en 2023 como en 2024 (del 5,9% y del 3,6% en 2023 y 2024, respectivamente), frente al 5,8% y al 3,2%, esperado por la AIReF. Ello hace que, en términos nominales, las previsiones del Gobierno se sitúen dentro del intervalo central de las bandas estimadas por la AIReF, si bien en su límite superior, denotando la existencia de posibles riesgos a la baja.

El aval de la AIReF concierne solo al escenario macroeconómico y no representa un aval al Plan Presupuestario, sobre el que la Institución, una vez conozca su contenido, elaborará el Informe correspondiente en los plazos legalmente previstos. La finalidad de este informe es verificar que las previsiones macroeconómicas, que sustentan las proyecciones presupuestarias de ingresos y gastos del Plan Presupuestario, son razonables, dentro de la incertidumbre existente en este momento en el contexto nacional e internacional. Así, no solo se hace una valoración del crecimiento real o del empleo, sino también de los agregados macroeconómicos en términos nominales dada la elevada correlación de los ingresos tributarios con la evolución de distintos componentes del PIB en términos corrientes y de ciertas partidas de gasto, como, por ejemplo, las pensiones.

Riesgos a la baja

Pese a avalar las previsiones, se considera que en 2024 predominan riesgos a la baja sobre el crecimiento económico del Gobierno. En particular, el escenario del Gobierno incorpora una aceleración notable del consumo privado que puede resultar optimista en un contexto de declive de la confianza de los consumidores y de

endurecimiento de las condiciones de financiación de los hogares. Asimismo, la formación bruta de capital fijo presenta un avance elevado en 2024 con riesgos a la baja, dado el impacto que el endurecimiento de las condiciones financieras puede tener en la inversión empresarial, en un entorno de deterioro del entorno exterior, sobre todo del área del euro, y en la demanda de vivienda residencial.

El escenario del Gobierno plantea una contribución negativa del sector exterior al crecimiento más que compensada por una evolución vigorosa de la demanda interna.

En conjunto, se considera que el crecimiento de la demanda nacional esperado por el Gobierno para el 2024 resulta optimista, dado el endurecimiento de las condiciones de financiación de la economía, la finalización de la vigencia de las medidas para mitigar el impacto de la inflación y el empeoramiento de la confianza empresarial y de los hogares. En este sentido, resulta clave que los proyectos de inversión asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuya llegada a la economía real todavía está sujeta a notable incertidumbre, se desplieguen de manera adecuada.

En el ámbito de los precios, el escenario del Gobierno plantea un crecimiento del deflactor del PIB del 3,6% en 2024, sustentado en un crecimiento de los salarios ligeramente inferior a la inflación y en la expansión de los márgenes empresariales. Se considera que el avance de los precios internos podría ser algo más moderado, debido a la desaceleración de la actividad y al impacto de las subidas de los tipos de interés de referencia del Banco Central Europeo y de las medidas de reducción de la liquidez de la economía. Además, el escenario del

Gobierno incorpora una mejoría de la relación real de intercambio de la economía sujeta a riesgos dadas las tensiones que persisten en los mercados de materias primas, particularmente en las energéticas.

Cabe destacar la incertidumbre existente en estos momentos asociada al contexto geopolítico. La persistencia de la guerra de Ucrania y el estallido de la guerra en Israel pueden provocar un mayor incremento y una elevada volatilidad del precio de las materias primas energéticas en los próximos meses, respecto a los supuestos externos con los que se ha elaborado el escenario del Gobierno. Asimismo, las debilidades de China, una economía que ha contribuido de manera notable al crecimiento global y a la expansión del comercio en las últimas décadas, apuntan a riesgos a la baja en el entorno de crecimiento exterior, aunque la exposición directa de las exportaciones españolas a esta economía no es elevada.

Recomendaciones

En este contexto, se formula una nueva recomendación al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que publique el Informe de Situación de la Economía Española previsto en el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde se recoja la tasa de referencia de la regla de gasto para el año 2024. Hasta el momento, dicho informe no ha sido publicado y resulta fundamental de cara al proceso de elaboración de los presupuestos de las diferentes administraciones territoriales que, de momento, cuentan solo con la referencia existente en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. En el caso de las Comunidades Autónomas, la referencia se

corresponde con una situación de equilibrio presupuestario, mientras que, en el caso de las Corporaciones Locales, es de un superávit del 0,2% del PIB.

En este sentido, se considera que existe el riesgo de que las administraciones territoriales elaboren sus presupuestos con la única referencia del saldo presupuestario, y sin tener en cuenta qué parte de los ingresos con los que contarán en 2024 son de carácter temporal, lo que les permitiría un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos, sin PRTR y sin REACT, en el entorno del 7% y del 9%, respectivamente. Este margen tan elevado para el crecimiento del gasto en el próximo año sin la restricción que pudiera derivar de la regla de gasto podría comprometer la senda fiscal en el futuro e implicar una fuerte contención del gasto difícil de implementar.

Por otro lado, se reiteran tres recomendaciones, de las que dos son vivas. En primer lugar, la recomendación hecha en el Informe de aval de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 (publicado el 4 de octubre de 2022) sobre la necesidad de que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital consulte también a la AIR^eF antes de emitir el Informe de Situación de la Economía Española, igual que consulta al Banco de España y tiene en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y la Comisión Europea. Además, se mantienen vivas las recomendaciones sobre la necesidad de regular el proceso de aval mediante un convenio entre las partes y facilitar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas del Plan Presupuestario del Reino de España para 2024; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: *“Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma”*.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con base en la documentación examinada, se avalan las previsiones que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de esta Comunidad Autónoma, que presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en términos de volumen y a precios corrientes, del deflactor del PIB y del empleo y la tasa de paro para el período 2023-2024 distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las Comunidades resultan de notable importancia, los recursos de las Comunidades Autónomas vienen

fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación, sujetos a entregas a cuenta y su posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

Aragón estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,8% en 2024. Esta previsión se encuentra dentro del rango central de las estimaciones de la AIReF (con una estimación central del 1,5%), y del abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la Comunidad Autónoma - aunque estas previsiones aún no recogen las revisiones recientes de la contabilidad nacional-.

El crecimiento nominal esperado para el año 2024, año para el que se formulan los presupuestos, resulta ligeramente superior a lo previsto por la AIReF, aunque resulta factible dada la elevada volatilidad de los deflatores en los últimos años.

Estas previsiones se realizan en un contexto de alta incertidumbre por la materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021, centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación. Además, la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para

el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas el 18 y 22 de septiembre.

Cabe destacar que Aragón cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empelados (si bien ésta con poco nivel de detalle), así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones.

No obstante, se reitera el consejo de buenas prácticas sobre la necesidad de aportar estimaciones de empleo en términos Contabilidad Regional.

Planificación a medio plazo y PRTR

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, se recalca que sería recomendable que Aragón extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

En lo relativo a los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), la Comunidad Autónoma no ha remitido información de los supuestos sobre el impacto esperado en el periodo proyectivo, pero ha notificado la intención de hacerlo próximamente, cumpliendo así la recomendación formulada por la AIReF en 2022.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de la Comunidad Autónoma de Aragón; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez

